

MELO S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Enrique Ernesto Elía, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Carmen Alicia Melo, nacido el 12/12/1947, domiciliado en calle Cochabamba 925, Rosario, D.N.I. 6.078.261 y Carmen Alicia Melo, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Enrique Ernesto Elía, nacida el 07/12/1949, domiciliado en calle Cochabamba 925, Rosario, D.N.I. 6.247.155.
2. Fecha del instrumento de constitución: 9 de noviembre de 2006.
3. Denominación social: "MELO S.R.L."
4. Sede social: Cerrito 314, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios referentes a compra y venta por menor de productos alimenticios, limpieza, perfumería, bazar y de productos alimenticios en general.
6. Plazo de duración: 5 años desde la inscripción de la reactivación en el R.P.C.
7. Capital social: Lo constituye la suma de pesos treinta y seis (\$ 36.000.-), dividido en trescientas sesenta (360) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) cada una.
8. Administración: La ejerce el socio Enrique Ernesto Elía, D.N.I. 6.078.261, representando a la sociedad en carácter de socio gerente
9. Fiscalización: A cargo de los socios.
10. Organización de la representación legal: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedidas de la denominación social y con el aditamento "socio gerente".
11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 21□2308□Feb. 20

EMPRESA DE VINCULACION TECNOLOGICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la siguiente publicación por el término de un (1) día referido a la constitución de la EMPRESA DE VINCULACION TECNOLOGICA S.R.L.

1) Socios: María Fabiana Teresa Cereseto, nacida el 01-09-1963, soltera, argentina, ingeniera, con domicilio real en calle Montevideo 1907, Planta Alta de Rosario y D.N.I. 16.674.259 y Marta Rosana

Cereseto, nacida el 20-01-1961, soltera, argentina, empleada, con domicilio real en calle Juan Manuel de Rosas 2094, 7º Piso, "A" de Rosario y D.N.I. 14.328.664.

2) Fecha de constitución: 25 de Enero de 2007.

3) Denominación social: "EMPRESA DE VINCULACION TECNOLOGICA S.R.L.".

4) Domicilio social: Montevideo 1907, Planta Baja de Rosario.

5) Objeto social: a) la investigación, desarrollo y producción de áreas vinculadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para aplicaciones a sectores como el agropecuario, el forestal, la metalurgia, la electrónica, la microelectrónica y la nanoelectrónica; b) La prestación de servicios de asesoramiento y consultoría técnico-científica en todas sus formas, de acuerdo a los requerimientos y/o necesidades de las empresas y/o entidades requirentes; c) El asesoramiento general en temas de publicidad y de propaganda en todas sus formas y procedimientos, para empresas y/o entidades del sector tecnológico; d) La publicación por medios propios o de terceros de sus propias investigaciones y la de terceros y, cualquier otro material que promueva y beneficie la divulgación de la ciencia y la tecnología; e) La realización de eventos de divulgación científica y tecnológica, tales como jornadas, seminarios, capacitaciones, exposiciones; 9 La constitución de una "Unidad de Vinculación" según las disposiciones contenidas en la Ley 23877 de "Promoción y fomento de la Innovación Tecnológica" y sus decretos reglamentarios.

6) Plazo de duración: 10 (Diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Se fija en la suma de treinta y seis mil pesos (\$ 36.000) dividido en trescientos sesenta (360) cuotas de cien (\$ 100) pesos cada una, que los socios suscriben e integran en una proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno.

8) Organos de administración y representación legal: La administración y la representación legal de la empresa estará a cargo de la Ing. María Fabiana Teresa Cereseto en su carácter de socio gerente, quien tendrá, también, el uso de la firma de la empresa.

9) Fiscalización: Estará a cargo de ambos socios.

10) Cierre del ejercicio: Los días 30 de Junio de cada año.

\$ 42□2313□Feb. 20

ELEPE SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha ocho de enero del 2007 se ha constituido la sociedad ELEPE SERVICIOS S.R.L., bajo las siguientes cláusulas y condiciones: 1) Socios: Luis Alberto Baraldi, argentino, D.N.I. N° 11.557.380, nacido el 14 de enero de 1955, casado en primeras nupcias con Paula Riggio, domiciliado en calle La Paz 546 de Rosario, comerciante y Paula Riggio, argentina, D.N.I. N° 10.495.505, nacida el 6 de setiembre de 1952, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Baraldi, domiciliada en calle La Paz 546 de Rosario; 2) Domicilio legal:

Ciudad de Rosario; sede domicilio social: Viamonte 638, piso 2, oficina B de Rosario; 3) Duración: Quince años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 4) Objeto: La explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del territorio de la República, Argentina y/o del exterior, del desarrollo, diseño y elaboración de programas informáticos y servicio de consultoría informática y de suministros de programas informáticos; 5) Capital social: \$ 12.000.- dividido en 1.200 cuotas de \$ 10.- cada una, que los socios suscriben e integran en un 50% el socio Luis Alberto Baraldi y un 50% la socia Paula Riggio; 6) Administración: a cargo del señor Luis Alberto Baraldi, quien asume el carácter de socio gerente y obliga a la sociedad mando su firma en forma individual, precedida de la denominación social y el aditamento de gerente. 7) Fiscalización: A cargo de todos los socios; 9) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 34□2314□Feb. 20

RESORTES MAC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 29 de Enero de 2007 por resolución unánime de los socios que componen la Sociedad "RESORTES MAC Sociedad Responsabilidad Limitada", inscrita al Tº 154, Fº 10928, Nº 978 el 02.07.2003, los Pedro Tomas Pardo, argentino, mayor de edad, apellido materno Van Lov Keren, nacido el 18 de Octubre de 1944, poseedor de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.447.823, industrial, divorciado según Resolución judicial Nro. 77 del 28.02.90, Tribunal Colegiado Familia 4ta. Nominación de Rosario y Alicia Rosalía Monte argentina, mayor de edad, apellido materno Correa, nacida el 17 de Mayo de 1979, poseedora del Documento Nacional de Identidad Nro. 27.188.125, ama de casa, soltera, ambos con domicilio en Calle 15, Nro. 557 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, han dispuesto la cesión de las cuotas sociales de la socia Alicia Rosalía Monje, quien cede la totalidad de sus cuotas, doscientas cuarenta (240) cuotas sociales a favor del Sr. Mario Horacio Pardo, argentino, mayor de edad, apellido materno Ochipinti, nacido el 26 de junio de 1973, poseedor del Documento Nacional de Identidad Nº 23.192.430, industrial, soltero, con domicilio en calle 15, Nro. 557 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; quien resulta ser el nuevo socio de "RESORTES MAC" Sociedad Responsabilidad Limitada.

Se modifica la Cláusula Quinta que se redacta de la siguiente manera: "El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000.-), dividido en doce mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Pedro Tomás Pardo, 11.760 cuotas de capital de un peso cada una o sea pesos once mil setecientos sesenta y Mario Horacio Pardo, 240 cuotas de capital de un peso cada una o sea pesos doscientos cuarenta"... - en lo demás no se modifica"-.

Se mantienen inalterable el resto de las cláusulas.

\$ 34□2322□Feb. 20

TRANSAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Mary Beatriz Valdemarin, argentina, D.N.I. 4.946.742, nacida el 15 de febrero de 1945, de profesión comerciante, estado civil viuda, con domicilio en la calle Urquiza 1470, piso 3, Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Catalina Casales, argentina, D.N.I. 1.916.659, nacida el 22 de marzo de 1924, de profesión comerciante, estado civil viuda, con domicilio en la calle Urquiza 156 de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba.

Prórroga contrato social: Por cinco años.

Aumento de capital: Quedando redactado el artículo sexto del contrato social de la siguiente manera: Cláusula Sexta: El Capital Social se fija en la suma de (\$ 12.000.-) doce mil pesos, representado por (120) ciento veinte cuotas de capital de (\$ 100.-) cien pesos cada una, que es suscripto por los socios de la siguiente manera: Mary Beatriz Valdemarin suscribe (12) doce cuotas de capital de (\$ 100.-) cien pesos cada una o sea la suma de (\$ 1.200.-) un mil doscientos pesos, e integra la suma de (\$ 1.200.-) un mil doscientos pesos en este acto en dinero efectivo y Catalina Casales, suscribe (108) ciento ocho cuotas de capital de (\$ 100.-) cien pesos cada una, o sea la suma de (\$ 10.800.-) diez mil ochocientos pesos, e integra la suma de (\$ 10.800.-) diez mil ochocientos pesos en este acto en dinero efectivo.

Modificación Objeto: Cláusula Cuarta: La sociedad tiene por objeto principal la compraventa de sales industriales y comestibles.

Cláusula Quinta: Sin perjuicio de la actividad principal la sociedad podrá tomar dinero en préstamo de instituciones oficiales o privadas e inscribir nombres, símbolos o marcas de fábrica.

TRANSAL S.R.L, inscrita en el Registro Público de Comercio el 15 de febrero de 2002 al tomo 153, folio 1389, número 148.

Cesión de cuotas, inscrita en el Registro Público de Comercio el 28 de agosto de 2004 al tomo 155, folio 16869 número 1294.

Domicilio: Urquiza 1470, piso 3 A, Rosario.

\$ 38□2343□Feb. 20

J.C. REY HIJOS S.R.L.

REACTIVACION y AUMENTO DE CAPITAL

En fecha 5 de Enero de 2007 por resolución unánime de los socios que componen la Sociedad "J.C. REY HIJOS Sociedad Responsabilidad Limitada" Inscripta al T° 147, F° 13030, N° 2103, en fecha 06/12/1996 Sección Contratos, en el Registro Público de Comercio de Rosario, Santa Fe; los Sres. Ramiro Leandro Rey, argentino, materno Odisio, casado en primeras nupcias con Celina Fátima Zarantonello, nacido el 21 de Setiembre de 1966, poseedor del D.N.I. N° 17.855.860, comerciante, con domicilio en Calle 22, Nro. 947 de Las Parejas; Carlos Ernesto Rey, argentino, materno Odisio, soltero, nacido el 16 de Diciembre de 1963, poseedor del D.N.I. N° 16.648.324, comerciante, con domicilio en Calle 22, N° 947 de Las Parejas, han dispuesto la Reactivación de la sociedad J. C. REY

HNOS. Sociedad Responsabilidad Limitada, atento el vencimiento del plazo operado, con los mismos socios, denominación social, objeto social y un plazo en 20 años contados desde la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio de Rosario. Modificándose la cláusula Quinta del Contrato social quedando redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social de J. C. REY S.R.L., es de pesos sesenta mil (\$ 60. 000.-) dividido en sesenta mil cuotas de capital (60.000) de pesos uno (\$ 1.-) cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Ramiro Leandro Rey la cantidad de treinta mil (30.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) cada una, equivalente a pesos treinta mil (\$ 30.000.-) y Carlos Ernesto Rey la cantidad de treinta mil (30.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) cada una, equivalente a pesos treinta mil (\$ 30.000.-), de las cuales se integran en este acto en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento de las cuotas suscriptas, depositando dicho importe en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Las Parejas, según boleta de depósito adjunta, quedando obligados a integrar el porcentaje restante también en efectivo y dentro de los ciento ochenta días de la fecha del presente". Se mantienen inalterable el resto de las cláusulas.

\$ 35□2323□Feb. 20

OCHO DE DICIEMBRE S.A.

ESTATUTO

1-) Oscar Isidro Ortiz, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1947, D.N.I. N° 6.186.764, C.U.I.T. N° 20-06186764-4, casado en primeras nupcias con Rosa Amelia Fanjeau, productor agropecuario, domiciliado en General López 595 de la localidad de Serodino; Carlos Alberto Ortiz, argentino, D.N.I. N° 10.927.020, C.U.I.T. N° 20-10927020-3, soltero, nacido el 21 de febrero de 1954, productor agropecuario, domiciliado en calle General López 575 de la localidad de Serodino.

2-) 18 de julio de 2006.

3-) Ocho de diciembre Sociedad Anónima.

4-) General López 575 de la localidad de Serodino, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

5-) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Ejercicio de la actividad agrícola, ganadera, y tampera, en campos propios y/o de terceros. Prestación de servicios agropecuarios a terceros. b) Comerciales e Industriales: La compraventa de semovientes, granos, frutos y vegetales, por cuenta propia y/o de terceros. Procesamientos industriales con la utilización de semovientes, granos, frutos o vegetales. Importación y/o exportación de tales productos. c) Representaciones y mandatos: El ejercicio de todo tipo de representaciones nacionales y/o extranjeras; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, gestiones de negocios y mandatos. d) Inmobiliarias: Compra, venta, de inmuebles urbanos y rurales. e) Financieras: El aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o del extranjero; la realización de actividades financieras vinculadas con su objeto, todo con la exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6-) Su término de duración será de noventa y nueve años que se contarán a partir de la fecha de

inscripción en el Registro Público de Comercio.

7-) Cincuenta mil pesos.

8-) La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, cuyos miembros podrán ser reelectos indefinidamente. La asamblea designará como mínimo un director suplente y como máximo cinco por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Director titular y presidente Sr. Oscar Isidro Ortiz, director suplente Sr. Carlos Alberto Ortiz, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena del contrato social.

9-) La representación social corresponde al presidente del Directorio o al director que lo reemplace.

10-) 31 de Mayo de cada año.

\$ 49.2325 Feb. 20

TODOMEDIOS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes: Facundo Ocariz, argentino, de apellido materno Beccani, nacido el 24 de octubre de 1976, soltero, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.492.908, domiciliado en calle Entre Ríos N°: 1224, Piso 11, Departamento "B", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y José Edgardo Alfredo Elmir, argentino, de apellido materno Bórtoli, nacido el 16 de mayo de 1950, de estado civil casado con Silvana Marta Bárbara Beccani, comerciante, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N°: 955, Piso 3, Departamento "C", titular del Documento Nacional de Identidad número 08.344.397.

2. Fecha de constitución: 18 de diciembre de 2006.

3. Razón social: TODOMEDIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Dorrego N°: 972, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad se dedicará a la realización de producciones artísticas y publicitarias en medios gráficos, radiales, televisivos e Internet.

6. Duración: Cinco (5) años.

7. Capital social: Pesos doce mil (\$ 12.000.-).

8. Composición del órgano social: A cargo de los socios gerentes Facundo Ocariz y José Edgardo Alfredo Elmir, quienes pueden obligar a la sociedad en forma indistinta.

9. Fiscalización: A cargo de los dos socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

AVANZAR PRODUCTORES

Y ASESORES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que a los 18 días del mes de diciembre de dos mil seis los señores Lorena Carla Imperatrice, Documento Nacional de Identidad Nro. 24.675.466, mayor de edad, nacida el 30 de agosto de 1975, argentina, casada con Abel Gustavo Alomar, productor de seguros matrícula Nro. 47874, domiciliado en calle Mendoza Nro. 203 de Oliveros Prov. de Santa Fe; Ailen Rocio Elgorriaga, Documento Nacional de Identidad Nro. 31.196.159, mayor de edad, nacida el día 23 de enero de 1985, argentina, soltera, productor de seguros matrícula Nro. 59650, domiciliada en la calle 25 de Mayo Nro. 116 de Arteaga de la Prov. Santa Fe; Juan Pablo Ladino, Documento Nacional de Identidad Nro. 27.935.572, mayor de edad, argentino, soltero, nacido el 20 de marzo de 1980, productor de seguros matrícula Nro. 56036, con domicilio en calle Rueda Nro. 2415 de Rosario, han resuelto de común acuerdo constituir una S.R.L. con sujeción a lo siguiente: Fecha del instrumento: 18/12/06. Denominación: "AVANZAR PRODUCTORES Y ASESORES S.R.L.". Domicilio: Presidente Roca Nro. 1144 de Rosario, Santa Fe. Duración: 15 años. Objeto: Intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asesorables, como productor asesora directa y/o productora asesora organizadora, de conformidad a la ley 17.418 y 22.400. Capital social: \$ 24.000, representado por 2.400 cuotas de \$ 10 cada una que suscriben los socios de la siguiente forma: Lorena Carla Imperatrice 800 cuotas; Ailen Rocío Elgorriaga 800 cuotas; Juan Pablo Ladino 800 cuotas. Administración, fiscalización y representación: Representación y administración a cargo del Sr. Juan Pablo Ladino y la fiscalización a cargo de todos los socios. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Rosario, 14 de febrero de 2007.

BCN INDUSTRIA GRAFICA S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Esteban Ariel Pulizzi, argentino, nacido el 11/02/1976, titular del D.N.I. 25.328.286, técnico en diseño gráfico y comunicación visual, soltero, domiciliado en Avenida América N° 4495 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, doña Marta Florencia, Raimundo, argentina, nacida el 23/05/1979, titular del D.N.I. 27.291.054, profesora, soltera, domiciliada en calle Paraguay N° 1748, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doña Gisela, Posca, argentina, nacida el 12/05/1977, titular del D.N.I. 25.750.627, empresaria, soltera, domiciliada en calle Necochea N° 1743, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y don Pablo Martín, Siciliano, argentino, nacido el 27/11/1975, titular del D.N.I. 24.720.781, empresario, soltero, domiciliado en calle Corrientes N° 1072, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de constitución: 31/01/2007.

3. Razón social: BCN INDUSTRIA GRAFICA S.R.L.

4. Domicilio: Gaboto N° 2780 -00/02, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros las siguientes actividades: Diseño e impresión digital de: Carteles publicitarios, vallas publicitarias, vinilos y lonas; decoración de vehículos; y la provisión de servicios gráficos en general.

6. Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,-) dividido en 240 (doscientos cuarenta) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Esteban Ariel Pulizzi: 60 (sesenta) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-) doña María Florencia Raimundo: 60 (sesenta) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-), doña Gisela Posca: 60 (sesenta) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-), don Pablo Martín Siciliano: 60 (sesenta) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de inscripción de este contrato.

8. Fiscalización: A cargo de los socios.

9. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de doña María Florencia Raimundo, argentina, nacida el 23/05/1979, titular del D.N.I. 27.291.054, profesora, soltera, domiciliada en calle Paraguay N° 1748, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y don Pablo Martín Siciliano, argentino, nacido el 27/11/1975, titular del D.N.I. 24.720.781, empresario, soltero, domiciliado en calle Corrientes N° 1072, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes son designados gerentes por el plazo de duración de la Sociedad. Dicha administración se ejercerá en forma conjunta por ambos socios gerentes. En este acto aceptan el cargo y firman de conformidad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7ª. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrán los socios gerentes, en forma conjunta. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación BCN INDUSTRIA GRAFICA S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión socio gerente impuesta de la misma manera.

10. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 61□2362□Feb. 20

OTERMIN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela ha ordenado la siguiente publicación: En autos caratulados: "OTERMIN S.R.L. s/Constitución de Sociedad", Expte. N° 261, Año 2006, se resuelve la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: OTERMIN S.R.L.

Fecha de constitución: 01/06/2006.

Socios: Joaquín Juan Ramón Otermin, Doc. N° 6.137.514, nacido el 14/09/1944, casado, domiciliado en calle Salta s/N° de la localidad de Villa Minetti Provincia de Santa Fe y Aníbal Mario Otermin, Doc. N° 24.081.157, nacido el 23/08/1974, casado, domiciliado en calle Salta s/N° de la localidad de Villa Minetti, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Comercial: Venta al por mayor y por menor, por cuenta propia o de terceros, de materiales para la construcción y artículos de ferretería. b) Servicios: Mediante la prestación de servicios de fletes de corta, media y larga distancia, de transporte de cargas en general. c) Mandatos: Mediante la realización de todas clases de representaciones, comisiones, administraciones y mandatos, de personas físicas y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia. d) Financiera: Mediante la realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto en forma accidentada o continuada dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con la exclusión de las previstas en la Ley, de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados, como así importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital se fija en la suma de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil), dividido en 50 cuotas de \$ 2.400,00 (pesos dos mil cuatrocientos) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Joaquín Juan Ramón Otermin suscribe 25 cuotas sociales, equivalentes a \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil) sobre el mismo, que integra en este acto; y Aníbal Mario Otermin suscribe 25 cuotas sociales, equivalentes a \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil) sobre el mismo, que integra en este acto; adjuntándose al presente contrato social, inventario justificativo de la valuación del bien aportado por los socios para constituir en capital social.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualquiera de ellos, habiéndose designado como gerentes a ambos socios quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad con uso de la firma social en forma individual e indistinta.

Fecha cierre balance: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 15 de Diciembre de 2006. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 38,50□2234□ Feb. 20

JMG S.A.I.C.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez a cargo del Registro Pco. de Comercio de Santa Fe, hace saber que en Expte. JMG SAICA s/Designación de autoridades, Exp. N° 1315, año 2006, los socios resolvieron la designación de nuevas autoridades según asamblea de fecha 29/11/2006 designándose: Presidente; José María Gauchat (h) D.N.I. 23.390.400, C.U.I.T. 20-23390400-8, domiciliado en calle M. Donnet N° 231 Esperanza, casado, argentino, industrial, nacido el 02/08/1973, apellido materno Gasser; Directores; Esteban Gauchat, D.N.I. 24.719.516, domiciliado en calle N. Schneider N° 754 Esperanza, soltero, argentino, industrial, nacido el 29/11/1975, C.U.I.T. 20-2471951-6, apellido materno Gasser y Julián Gauchat; D.N.I. 26.386.936, domiciliado en calle Sarmiento N° 1895, Esperanza, soltero, argentino, industrial, nacido el 09/01/1978, C.U.I.T. 20-26386936-3, apellido materno Passer. Síndico Dr. Hugo Carlos Wilde, argentino, casado, domiciliado en calle Alberdi 2041, Esperanza, D.N.I. 11.759.845, C.U.I.T. 20-11759845-5, nacido el 09/10/1955, apellido materno Hulsberg, abogado y síndico suplente; C.P.N. Osmar Norberto Donnet, argentino, casado, domiciliado en calle San Martín 1388, Esperanza, D.N.I. 6.257.419, C.U.I.T. 23-0623741-5, nacido el 14/04/1939, apellido materno Roland. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL.

Santa Fe, 9 de Febrero de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□2238□Feb. 20

REPUESTOS ZUQUELI S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados "Repuestos Zuqueli S.R.L. s/Prórroga, modificación Art. 2do" (Expte. 1198/2006) se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: por resolución de socios de fecha 14 de Noviembre de 2006, se resolvió prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad y dar nueva redacción a la cláusula: "Segunda: Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, en fecha 17 de Febrero de 1987. Firmado: Dra. Mercedes Kolev, secretaria. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2006. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□2241□Feb. 20

ZUQUELI AGROPECUARIA S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición del Sr. juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados "Zuqueli Agropecuaria S.R.L. s/Reconducción, Modificación Art. 2do." (Expte. 1199/2006) se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: por resolución de socios de fecha 14 de noviembre de 2006, se resolvió reconducir el contrato social y proceder a dar nueva redacción a la cláusula segunda del contrato social: "Segunda: Su duración es de cuarenta (40) años, contados desde la fecha de inscripción de la reconducción social ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe". Firmado: Dra. Mercedes Kolev, secretaria. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2006. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□2242□Feb. 20

LA CONFIANZA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, según Resolución de fecha 07/02/2007 se ha ordenado la siguiente publicación.

Fecha del instrumento: 20 de Noviembre de 2006.

Denominación social: "LA CONFIANZA S.R.L." integrada por los socios cuyos datos se indican a continuación.

Socios: Carlos Ernesto Rodríguez, de nacionalidad argentino, nacido el 12/05/1958, de profesión contador público nacional, de estado civil casado en primera nupcias con Cristina Norma LLavona, con domicilio en calle Fuerza Aérea N° 239 de la Localidad de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, con documento nacional de identidad N° 12.091.138; Daniel Agustín Nasazzi, de nacionalidad argentino, nacido el 02/02/1958, de profesión ingeniero mecánico, de estado civil casado en primeras nupcias con Mabel Susana Iocco, con domicilio en calle Buenos Aires N° 231 Bis de la localidad de Firmat, provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad N° 12.037.054, y Andrés Cristian Bullorini, de nacionalidad argentino, nacido el 10/06/1971, de profesión productor agropecuario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Corrientes N° 1164 de la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad N° 21.721.256.

Domicilio social: Corrientes N° 1164, (2630), Firmat (Santa Fe).

Objeto social: 1) La explotación agrícola-ganadera. Comprende toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con la producción de cereales y oleaginosas y la cría de ganado bovino, porcino y ovino: 2) La comercialización de los productos obtenidos de la explotación agrícola-ganadera. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Duración: Está fijado en diez (20) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Ascende a \$ 48.000 dividido en 4.800 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una

suscriptas de la siguiente forma:

* El socio Carlos Ernesto Rodríguez suscribe un mil seiscientas cuotas de capital o sea la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) e integra la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

* El socio Daniel Agustín Nasazzi suscribe un mil seiscientas cuotas de capital o sea la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) e integra la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

* El socio Andrés Cristian Bullorini suscribe un mil seiscientas cuotas de capital o sea la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) e integra la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

Administración y representación: La administración y representación legal, estará a cargo de tres gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna. Quedan excluidos los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5.965/6, prestar, fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad actos estos en los cuales se requerirá la firma conjunta de los tres gerentes. En éste acto se designa "socio gerente " a los señores Carlos Ernesto Rodríguez, Daniel Agustín Nasazzi y Andrés Cristian Bullorini.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley, 19.550 y cada cuota derecho a un voto.

Cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

\$ 66,60□2278□ Feb. 20